

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda “2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”.

A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, referente a la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda “2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”**, presentada por el diputado Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de diputados de distintos grupos parlamentarios.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se considera competente y se dedicó al estudio iniciativa con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 122, párrafos primero y segundo e Inciso C, Base Primera, fracción V, inciso a)**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos, 36, 38, 40 y 42, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 7, 10 fracciones I, XXVI y XXVII, 11, 17 fracciones I y IV, 36 fracción VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXI, 63 párrafos segundo al cuarto, 88 fracción I, 89 párrafo primero, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en los artículos 1, 2, 28 párrafos primero al cuarto, 30 párrafo primero, 32 párrafo primero, 85 fracción I, 86, 87, 144 y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los artículos 1, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y 50 al 57

del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, esta comisión dictaminadora se reunió el día 11 del mes de octubre de 2010, para dictaminar la citada iniciativa, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de junio de 2010 el diputado Giovanni Gutiérrez Aguilar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y los diputados y diputadas Mariana Gómez del Campo Gurza, Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Guillermo Octavio Huerta Ling, Lía Limón García, Federico Manzo Sarquís, Rafael Miguel Medina Pederzini, Jorge Palacios Arroyo, Carlo Fabián Pizano Salinas, José Manuel Rendón Oberhauser, Fernando Rodríguez Doval, Mauricio Tabe Echartea, Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Fernando Cuéllar Reyes, José Alberto Couttolenc Guémez, Raúl Antonio Nava Vega, Norberto Ascencio Solís Cruz, Octavio Guillermo West Silva, Israel Betanzos Cortés, Emiliano Aguilar Esquivel, Erasto Ensástiga Santiago, Guillermo Sánchez Torres, Rocía Barrera Badillo, José Luis Muñoz Soria, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, María Alejandra Barrales Magdaleno, Alejandro Carbajal González y Valentina Valia Batres Guadarrama, presentó ante la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que propone se inscriba con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda "2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana".

2.- Mediante oficio CDG-Z-1014/10, de fecha 13 de septiembre de 2010, le fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la iniciativa con proyecto de decreto, que propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda "2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana" presentada por el diputado Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de diputados de distintos Grupos Parlamentarios.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que de la iniciativa con proyecto de decreto sujeta al presente análisis, tiene como objetivo fundamental que se inscriba en el Muro de Honor de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la leyenda "2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana". Lo anterior, basado en la normatividad interna de esta Honorable Asamblea y en la exposición de motivos que a continuación habrán de dilucidarse.

SEGUNDA.- Que en la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto se considera "de suma importancia que en la memoria de todos los mexicanos estén gravados los acontecimientos que van dándole forma a nuestra Historia", exponiendo que "el Muro de Honor del Recinto Legislativo de Donceles, resguarda no solo los nombres de personas ilustres o instituciones destacadas del país, en sus tapias están plasmados fragmentos de la Historia de nuestra Nación, es decir, es la memoria de un Pueblo..."

TERCERA.- Que además el promoverte menciona en su exposición de motivos que "Desde este momento un México nuevo surgía, los ideales de un grupo de

personas, trascendían en la eternidad y dejaban de manifiesto su interés en un mejor mañana, la Independencia por su parte, constituye un episodio crucial en la vida de nuestro país, este momento marca el surgimiento del Estado Mexicano, pero indudablemente la Nación no se habría consolidado si no fuera por las Leyes de Reforma y la Revolución. El trayecto no fue fácil, muchas guerras e invasiones así como la mutilación de nuestro territorio y la sangre derramada, ocasionan dolor en nuestro presente, mas, dejemos el sufrimiento de lado, justo es que le homenajeeemos con nuestros actos y jamás le olvidemos. El futuro de la Patria ahora lo tenemos en nuestras manos y, que manera más decorosa podemos encontrar, que rendirle honor desde la Casa del Pueblo a semejantes hechos".

CUARTA.- Que en relación con la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la exposición de motivos de la iniciativa en estudio señala: "es justamente en el año de 1832 cuando inicia este emotivo Homenaje que México le rinde a sus Héroes, pero no es sino hasta el año de 1967 que se incluye en este muro la primera frase "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz" propuesta hecha por el Senado de la República, a esta frase le sucedió la propuesta por el Ejecutivo Federal de 1971 'La Patria es primero'".

QUINTA.- Que esta Asamblea Legislativa, se ha destacado por su enorme preocupación por mantener vigentes dentro del derecho y las diferentes aristas de la Historia que rigen a esta Ciudad las más importantes muestras de tolerancia, respeto y patriotismo. Tal es el caso de las múltiples actividades acordadas por la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea, en conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia de México y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, dentro de las que destacan ediciones, actividades culturales y deportivas que pretenden llegar a toda la población de la Ciudad de México. La iniciativa que motiva el presente dictamen se enmarca y enriquece dichas actividades que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano

de gobierno de la Ciudad de México, realiza en solemne celebración del Bicentenario y Centenario que el presente año se verifican.

SEXTA.- Que esta dictaminadora considera trascendente hacer un Homenaje intemporal, guardando la gran importancia que tuvo el hecho ocurrido en el pueblo de Dolores, en el estado de Guanajuato cuando el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla en compañía de los capitanes de regimiento de los Dragones de la Reina, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, convocaron a cientos de criollos, mestizos e indígenas al evento que hoy se conoce como el Grito de Independencia en fecha 16 de septiembre de 1810, dando así inicio la lucha mediante la cual nuestro país, en ese entonces llamado Virreinato de la Nueva España, inició la independencia del Reino de España.

SÉPTIMA.- Que de igual manera es imperativo dejar constancia del aniversario de los cien años del evento denominado la Revolución Mexicana, la cual fue concebida en 1910 mediante el Plan de San Luis, proclamado por Francisco I. Madero incitando al levantamiento en armas el 20 de noviembre, con la promesa de la reforma agraria, provocando la participación de Francisco Villa y Pascual Orozco en el norte y Emiliano Zapata en el Estado de Morelos, entre otros, dando como resultado la renuncia de Porfirio Díaz y el triunfo presidencial de Madero, iniciando así el movimiento que nos dejaría la Constitución de 1917, pacto social fundamental para el establecimiento del México moderno y que pervive hasta nuestros días.

OCTAVA.- Que los diputados proponentes están facultados para presentar la iniciativa que motiva el presente dictamen con base en lo dispuesto por el **artículo 122, párrafos primero y segundo e inciso C, Base Primera, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos, 36 y 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 10 fracciones I, XXVI y XXVII, 11, 17 fracción IV y 88 fracción I de**

la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los artículos 85 fracción I y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, que el artículo 223 en su fracción II, establece como requisito para la inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa: “Que se hayan registrado acontecimientos que hayan dado pauta para la transformación política y social, preferentemente del Distrito Federal o en su caso, del país”.

Por las consideraciones antes vertidas en el presente dictamen, se considera que se cumple con lo establecido en dicha fracción II del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de ésta Asamblea, ya que si existen dos acontecimientos en la historia nacional que hayan transformado radicalmente nuestra política y sociedad, tanto para el país como su capital, esos son la Independencia de México y la Revolución Mexicana.

Respecto del requisito tercero del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, es necesario precisar que éste exige que la solicitud de inscripción sea suscrita, al menos, por el 33% de los Diputados que integran la Legislatura, es decir, al menos 22 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En efecto, la iniciativa con proyecto de decreto que propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda “2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”, presentada por el diputado Gutiérrez Aguilar, a nombre propio y de diputados integrantes de distintos grupos parlamentarios, fue suscrita por 30 diputados, por lo que la Comisión dictaminadora observa que se cumple también este requisito.

De igual forma, en el citado artículo que nos ocupa, se establece que la solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada. En este tenor y como resultado de las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión aprecia que la exposición de motivos señala con precisión aquellos argumentos necesarios para acreditar la pertinencia de la elevada distinción que se propone.

NOVENA.- Que distintos actores del ámbito local y nacional se han pronunciado respecto del Bicentenario del Inicio de la Independencia de México, a continuación citamos a algunos de los más destacados:

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, señaló: "Recordar el nacimiento de México como Nación independiente es traer a la memoria colectiva las razones, las demandas y los sueños que movieron a nuestros antecesores a forjar un país de profundas raíces constitucionales con inquebrantable vocación por el derecho y la solución pacífica de todos sus conflictos. [...] Qué es la Independencia sino la responsabilidad de ser libres y el deber de hacer de la libertad evolución, orden y paz. [...] Qué es la Independencia sino la declaración pública de conciencias libres que se respetan y que desean el bien, presente y futuro para quienes habitan dentro de un territorio soberano. [...] La justicia constitucional es el baluarte de nuestras convicciones históricas, la supremacía constitucional es una expresión fundamental de la Independencia, porque salvaguarda los derechos fundamentales que son tesoro de la Nación que heredamos y que estamos obligados a procurar, a conservar y a mejorar. [...] En esta conmemoración, los tres Poderes que se dividen por razón de su ejercicio, se unifican de cara a la Nación para refrendar su compromiso con los mexicanos de ayer, con los de hoy, con los del futuro. [...] Gobierno y sociedad debemos conmemorar nuestro origen para tener en mente nuestras responsabilidades compartidas, nuestras obligaciones recíprocas y nuestros puntos de unión, sobre todo, la construcción interminable de la justicia en México desde 1810 hasta 2010, y de aquí en adelante".

El presidente del Congreso de la Unión, diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, destacó: "Es imprescindible esta reflexión, porque la conmemoración del Bicentenario, la conmemoración de este momento histórico es, precisamente, eso, conmemorar, recordar y reflexionar en colectivo el significado profundo de este hecho: del momento en que alguien, de la nada, inició un movimiento, algunos dicen, inclusive, que sin saber hacia dónde. [...] El camino emprendido en 1810 no concluyó con la Gesta de 1910, ni ha concluido en el 2010. Se sembró en aquel entonces la semilla para las libertades de los mexicanos, libertades que al paso del tiempo han tenido que ser defendidas una y otra vez para hacerse realidad, para ejercerlas en toda la amplitud con la que soñaron cada uno de los próceres de nuestra historia. [...] El Bicentenario y Centenario que conmemoramos este año dan cuenta de generaciones que supieron cambiar porque no siempre el orden establecido es el más adecuado, porque no siempre las condiciones son las más apropiadas para que los individuos crezcan en la prosperidad y la civilidad, en las que no sean rasgos distintivos la desigualdad, la impunidad y la violencia".

El presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, aludió: "En efecto, un día como hoy, pero hace 200 años exactamente, Miguel Hidalgo llamó a las mujeres y a los hombres nacidos en esta tierra a luchar por la libertad, por la Independencia y por la igualdad. [...] Benito Juárez diría mucho tiempo después sobre Hidalgo: Osó ensayar entre nosotros aquella máxima respetable, de que el pueblo que quiere ser libre lo será. [...] El Benemérito tenía razón. Y por eso 200 años después, este 16 de septiembre, evocamos a aquél de 1810, como el momento fundacional del gran país que hoy somos".

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, expuso: "El día de hoy [...] todo el día va a ser ¡Viva México!, eso es lo que vamos a gritar todas, todos los mexicanos, con dos significados, me parece, el primero es el orgullo de identidad, de ser parte de México, de la historia de nuestra patria, del orgullo que tenemos por nuestra historia, por quienes iniciaron este movimiento,

en primer lugar no los olvidamos; los que iniciaron este movimiento fueron perseguidos, despedazados, excomulgados y destruidos en los primeros meses del movimiento. [...] Entonces, el día de hoy la primera parte es orgullo de ser mexicanos, identidad, orgullo de pertenecer a este país, de ser parte de México, de lo que nos caracteriza y de lo que significa para todas y para todos. [...] Y la segunda parte, me parece, es un reclamo o dicho de otro modo, qué tan lejos estamos de lo que pensaron quienes fundaron este país. Sólo me refiero a tres ideas básicas que aquí ya se han comentado [...] gobernarnos a nosotros mismos, construir una sociedad con equidad, justa y construir los fundamentos de la vida política del país sobre la base del acuerdo”.

Así, resulta evidente que los festejos del Bicentenario del Inicio de la Independencia de México y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana son un espacio de reflexión colectiva nacional, un espacio de remembranza y evocación de nuestra historia, nuestros héroes y de los ideales que han forjado lo que hoy llamamos México. Son también una oportunidad de analizar nuestro presente a la luz de esas luchas, de esos sacrificios y sueños, pero sobre todo, de mirar al futuro y preguntarnos una vez más cuáles son nuestras más profundas aspiraciones.

En base a lo anterior, esta comisión dictaminadora concluye que la iniciativa sujeta al presente análisis suma al espacio anteriormente citado y es un pronunciamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal referente a dos de los sucesos más importantes en la historia mexicana y de la Ciudad de México. Reafirmandose la creencia inequívoca en los valores republicanos, demócratas, libertarios y de justicia social que han forjado la idea del México contemporáneo y que aún requieren de grandes esfuerzos para cristalizarse en la vida de los ciudadanos.

DÉCIMA.- En virtud de las consideraciones anteriores, ésta comisión dictaminadora resuelve que es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto

por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda “2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo que deberá enviarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECRETA:

ÚNICO. Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda “**2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana**”.

TRANSITORIOS


PRIMERO.- La develación de la leyenda “2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”, deberá llevarse a cabo en sesión solemne en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal la leyenda “2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”.

TERCERO.- Remítase el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los once días del mes de octubre de dos mil diez, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.



Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente



Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente



Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria

Integrantes

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante



Dip. Maria N. Patricia Razo Vázquez
Integrante

Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante



Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrantes



Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, que propone se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda "2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana".